



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLÓN

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA ADSCRIPCIÓN AL SERVICIO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE CASTELLÓN

Para estar adscrito al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita de este Colegio de Procuradores de Castellón, deben cumplirse los siguientes requisitos:

1.- Ser colegiado ejerciente del Colegio de Procuradores de Castellón.

2.- Tener residencia habitual o despacho principal en el ámbito territorial del Colegio de Procuradores de Castellón. Este requisito se acreditará mediante certificado de empadronamiento o certificado de situación en el censo de actividades económicas de la AEATⁱ, respectivamente.

3.- Estar al corriente de pago de las cuotas colegiales.

4.- Estar al corriente de pago del seguro de Responsabilidad Civil.

5.- No estar incurso en sanción disciplinaria de suspensión del ejercicio de la Procura.



ILUSTRE COLEGIO PROCURADORES
DE LOS TRIBUNALES
CASTELLON

6.- Facilitar una cuenta bancaria para el ingreso de la correspondiente subvención recibida de la Generalitat Valenciana.

7.- Facilitar una dirección de correo electrónico y un número de teléfono, debiendo comunicarse inmediatamente cualquier cambio en los mismos.

Todos estos requisitos deberán mantenerse para permanecer adscrito al Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita. El Colegio podrá, en cualquier momento, requerir la justificación del cumplimiento de los mismos, concediendo un plazo de 15 días para su acreditación, transcurrido el cual sin que se haya producido, se acordará la baja automática del Servicio hasta que se proceda a la regularización.

ⁱ Este certificado se puede obtener en la sede electrónica de la web de la Agencia Tributaria (<https://www.agenciatributaria.gob.es>): Todos los trámites- Certificaciones- Censales- Certificados tributarios. Expedición de certificados tributarios. IAE